

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 228-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 475-2024-JCCHCH-S-RO-SOP-GIP-MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 7609-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 218-2024-JL-MC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 3948-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2455-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1603-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; mientras el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el objetivo de normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.4.11 se encuentra establecida las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva resolución. Si alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; asimismo, el ítem 5.4.11.1, se encuentran establecidas las modificaciones presupuestales al expediente técnico o documento equivalente, señala que las modificaciones deben estar enmarcadas en las normas vigentes (invierte pe y otros) y considera 1) ampliaciones presupuestales (adicionales) y 2) disminuciones presupuestales (deductivos); así también en ítem 5.4.11.2, se encuentra establecida las ampliaciones de plazo, que modificarán la fecha del término programado y podrán fundamentarse en las siguientes causales: a) por la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o documentos equivalente aprobado; d) paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 228-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de octubre del 2024.

integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumplimiento con el ítem 5.4.10. solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la inversión, de manera que represente demora en la culminación de la inversión. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) que establece autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa; asimismo el numeral 6) establece aprobar las modificaciones de expediente técnico y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión [...];

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 308-2022-GM-A/MPMN, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio Deportivo y/o Recreativo en la Localidad de Somoa del Distrito de Carumas – Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua”, con código único de inversiones N° 2511460, con un presupuesto de S/. 2'205.583.49 soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa[...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 083-2023-GIP/GM/MPMN, se aprueba la ampliación de plazo N° 1, por un periodo de 118 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 182-2023-GIO/GM/MPMN, se aprueba el expediente de ampliación de plazo N° 2, por un periodo de 123 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 029-2024, de fecha 07-02-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 31 de diciembre del 2023 la Ampliación de Plazo N° 3, por un plazo de 182 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1 y 2 hace un total de 573 días calendario, el mismo que concluirá el 26-06-2024 [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 158-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 15-08-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 30-06-2024, la Modificación Presupuestal N° 02, por el monto de S/. 325.295.12 soles, haciendo un presupuesto total modificado acumulado de S/. 3'871,681.99 soles, y la Ampliación de Plazo N° 04, por 124 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3 y 4, hace un total de 697 días calendario [...];

Que, con Informe N° 475-2024-JCCHCH-S-RO-SOP-GIP-MPMN, de fecha 15-10-2024, el Residente de la Obra “Mejoramiento del Servicio Deportivo y/o Recreativo en la Localidad de Somoa del Distrito de Carumas – Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2511460, de acuerdo a la “Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 03, por partidas nuevas, mayores metrados y variación de precios de insumos, por el monto de S/. 397,404.37 (Trescientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuatro con 37/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 05, por 29 días calendario, que corresponde del 01 al 29 de noviembre del 2024, en ese sentido, solicita la aprobación por el Inspector de Obra;

Que, a través del Informe N° 218-2024-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24-10-2024, el Inspector de Obra, remite la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 05, del Proyecto “Mejoramiento del Servicio Deportivo y/o Recreativo en la Localidad de Somoa del Distrito de Carumas – Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua”, con código único de inversiones N° 2511460, la misma que se ha efectuado de acuerdo a la “Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, al respecto, en sus conclusiones señala que, es procedente aprobar el expediente de Modificación Presupuestal N° 03, con incremento presupuestal no sustancial, por adicional (partidas nuevas, mayores metrados y variación de precios) y deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas) por el monto de S/. 397,404.37 (Trescientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuatro con 37/100 soles) y la ampliación de Plazo N° 05, por 29 días calendario, teniendo como plazo de ejecución total reprogramado de 726 días calendario; en consecuencia, solicita su aprobación mediante acto resolutivo; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 3948-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 228-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de octubre del 2024.

CUADRO DE RESUMEN DETALLADO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02: EXP. INICIAL + MOD. PPTAL N° 01, 02 y 03.

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	EXPEDIENTE TECNICO LOCAL (APROBADO)		PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 (APROBADO)		ACUMULADO MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01		PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02 (APROBADO)		ACUMULADO MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02		PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03 (SOLICITADO)		ACUMULADO MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03	
		%	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	%	PARCIAL	%	PARCIAL	%	PARCIAL	%	PARCIAL	%	PARCIAL
	TOTAL COSTO DIRECTO		1,724,356.37	1,053,866.39	2,776,224.76		256,137.88		3,034,362.64		232,699.10		232,699.10	S/.	3,268,061.74
1	Gastos de Dirección Técnica y Gestión														
1.1	Gastos de Dirección Técnica y Gestión y Gastos de Seguridad y Salud en el Trabajo (GSP)			16,439.99	16,439.99	2.30%	5,891.16	1.00%	21,129.81	1.50%	3,559.34	17,830.87	1.50%	48,020.78	
1.2	Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Ejecución y Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Calidad (GDC)			21,948.66	21,948.66	1.00%	2,591.28	0.93%	29,894.70	1.00%	3,509.34	19,026.07	1.50%	48,020.78	
2	Gastos de Dirección Técnica de Ejecución Técnica de Proyecto														
2.1	Gastos generales de Ejecución de Obra	12.00%	206,822.76	126,464.20	333,389.96	23.00%	59,911.72	12.92%	392,299.68	15.00%	35,053.27	97,809.08	15.00%	493,207.76	
3	Gastos de Supervisión y Liquidación de Proyectos														
3.1	Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Supervisión			7,881.33	7,881.33	0.70%	1,782.97	0.31%	9,444.30	0.30%	1,189.45	8,865.96	0.50%	16,240.28	
3.2	Gastos de Ejecución de Inspección de Proyectos	4.00%	68,974.25	36,699.07	105,642.32			3.48%	109,842.22	3.50%	8,179.12	8,739.49	0.50%	94,291.81	
3.3	Gastos de Liquidación de Proyectos	1.50%	25,955.35	15,809.02	41,873.28			1.27%	41,873.28	1.50%	3,509.34	7,247.40	1.50%	48,020.78	
4	Gastos Administrativos de Proyectos y Otros														
4.1	Gastos de Gastos Administrativos	4.00%	68,974.25	42,554.73	111,299.98			3.88%	111,299.98	3.50%	8,179.12	3,292.82	3.50%	114,391.81	
4.2	Gastos de Difusión			5,489.66	5,489.66			0.18%	5,489.66	0.25%	584.22	2,883.47	0.25%	8,179.12	
5	Gastos de Elaboración de Expediente Técnico														
5.1	Gastos de Elaboración de Expediente Técnico		10,480.51		10,480.51			3.54%	10,480.51					10,480.51	
	COSTO INDIRECTO		481,227.13	296,504.98	768,821.11		89,817.24		837,199.26		63,686.28	163,716.27		1,001,034.81	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO		2,205,583.49	1,349,863.27	3,544,306.87		325,295.12		3,871,601.99		297,385.38	397,404.37		4,268,066.36	

Que, según Informe N° 2455-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 29-10-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, en su conclusión 4.1. señala que ha visto las actuadas opiniones técnicas favorables, emitidas por las unidades ejecutoras, esta Sub Gerencia indica que cuenta con los recursos presupuestarios para la aprobación del expediente de Modificación Presupuestal N° 03, con incremento presupuestal no sustancial que asciende al monto de S/. 397,404.37 soles, por adicional (partidas nuevas, mayores metrados y variación de precios) deductivos y la Ampliación de Plazo N° 05, por 29 días calendario del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Deportivo y/o Recreativo en la Localidad de Somoa del Distrito de Carumas - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2511460, por lo que recomienda remitir la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio;

Que, mediante Informe Legal N° 1603-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 30-10-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1. recomienda rectificar con efecto retroactivo, el error material contenido en la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 234-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 14-11-2023; la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 158-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 15-08-2024; Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 083-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-05-2023; Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 182-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-09-2023; Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 029-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 07-02-2024; asimismo, el punto 4.2. recomienda mantener subsistentes los demás extremos de las resoluciones antes mencionadas; el punto 4.3. señala que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Modificación Presupuestal N° 03 (por el monto de S/. 397,404.37 soles) teniendo un presupuesto actualizado de S/. 4'269,086.35 soles, y la Ampliación de Plazo N° 05, por un plazo de 29 días calendario, comprendido del (01 al 29 de noviembre del 2024) teniendo un plazo actualizado de 726 días calendario del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del Servicio Deportivo y/o Recreativo en la Localidad de Somoa del Distrito de Carumas - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2511460, de conformidad al Informe N° 218-2024-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 2455-2024-SPH/GPP/GM/MPMN [.] ;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 228-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 30 de octubre del 2024.

Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1603-2024/GA/J/GM/MPMN, el Informe N° 2455-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 3948-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 218-2024-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER DE OFICIO, la rectificación del error material incurrido en la parte de vistos, considerativa y resolutive de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 234-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 14-11-2023; la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 158-2024- GIP/GM/MPMN, de fecha 15-08-2024; Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 083-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-05-2023; Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 182-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-09-2023; Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 029-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 07-02-2024, la misma que quedará redactado de acuerdo al cuadro siguiente:

ACTO RESOLUTIVO	FECHA	VISTOS, PARTES CONSIDERATIVA, PARTE RESOLUTIVA	
		DICE	DEBE DECIR
R.G.I.P N°234-2023-GIP/GM/MPMN	14/11/2023	"(...) APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01 por partidas nuevas. Mayores Metrados y partidas no ejecutadas y Menores Metrados del Proyecto Denominado: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS. PROVINCIA MARISCAL NIETO. DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA», con CUI 2511460, POR EL MONTO DE S/ 1.340.804.38 (Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuatro con 38/100 soles) (...)"	"(...) APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01 por partidas nuevas. Mayores Metrados y partidas no ejecutadas y Menores Metrados del Proyecto Denominado: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA», con CUI 2511460, POR EL MONTO DE S/ 1.340.804.37 (Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuatro con 37/100 soles) (...)"
R.G.I.P N°158-2024-GIP/GM/MPMN	15/08/2024	"(...) APROBAR, con eficacia anticipada al 30 de junio del 2024, la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 y AMPLIACION DE PLAZO N° 04 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA», con código único de inversiones N° 2511460 (...)"	"(...) APROBAR, con eficacia anticipada al 30 de junio del 2024, la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 y AMPLIACION DE PLAZO N° 04 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA», con código único de inversiones N° 2511460 (...)"
R.G.I.P N°083-2023-GIP/GM/MPMN	03/05/2023	"(...) APROBAR, la modificación del expediente N° 01 - Ampliación de plazo N° 01, por ciento dieciocho (118) días calendario, comprendidos en el periodo del 04 de mayo de 2023 al 29 de agosto de 2023 del proyecto denominado: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA» con CUI N° 2511460 (...)"	"(...) APROBAR, la modificación del expediente N° 01 - Ampliación de plazo N° 01, por ciento dieciocho (118) días calendario, comprendidos en el periodo del 04 de mayo de 2023 al 29 de agosto de 2023 del proyecto denominado: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA » con CUI N° 2511460 (...)"
R.G.I.P N°182-2023-GIP/GM/MPMN	12/09/2023	"(...) APROBAR, la Ampliación de plazo N° 02, del proyecto denominado: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA» con CUI N° 2511460 (...)"	"(...) APROBAR, la Ampliación de plazo N° 02, del proyecto denominado: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA» con CUI N° 2511460 (...)"
R.G.I.P N°029-2024-GIP/GM/MPMN	07/02/2024	"(...) APROBAR, con eficacia anticipada al 31 de diciembre del 2023, la AMPLIACION DE PLAZO N° 3 DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA», con código único de inversiones N° 2511460, por un plazo de 182 días (...)"	"(...) APROBAR, con eficacia anticipada al 31 de diciembre del 2023, la AMPLIACION DE PLAZO N° 3 DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA », con código único de inversiones N° 2511460, por un plazo de 182 días (...)"

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER SUBSISTENTES los demás extremos de la de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 234-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 14-11-2023; la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 158-2024- GIP/GM/MPMN, de fecha 15-08-2024; Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 083-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-05-2023; Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 182-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-09-2023; Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 029-2024- GIP/GM/MPMN, de fecha 07-02-2024.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03 y la AMPLIACION DE PLAZO N° 05, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SOMOA DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con código único de inversiones N° 2511460, por el monto de S/. 397,404.37 (Trescientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuatro con 37/100 soles), haciendo un monto total actualizado de S/. 4'269,086.35 (Cuatro Millones Doscientos



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 228-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 30 de octubre del 2024.

Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Seis con 35/100 soles), y la ampliación de plazo por 29 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4 y 5, hace un total de 726 días calendario, el mismo que culminará el 29-11-2024, conforme a los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 05, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Deportivo y/o Recreativo en la Localidad de Somoa del Distrito de Carumas – Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua”, con código único de inversiones N° 2511460, a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 05, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Deportivo y/o Recreativo en la Localidad de Somoa del Distrito de Carumas – Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua”, con código único de inversiones N° 2511460, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 03 y la Ampliación de Plazo N° 05, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Deportivo y/o Recreativo en la Localidad de Somoa del Distrito de Carumas – Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua”, con código único de inversiones N° 2511460.

ARTICULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ING. JOEL PANIAGUA ACUIAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
SGOP
OTIE
Archivo